



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 2 de junio de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 124

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LOS DECRETOS Y ORDENES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Impresión: Oficinas de Imprenta y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de la publicación en el Boletín Oficial, los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL y se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.688

#### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1099, de 24 de mayo 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público, para general conocimiento, que se inicia el expediente de devolución de la fianza de 10.000 pesetas, que los señores don Carlos Schott Malo y don José Malo Orga tienen constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza (número de Registro 38469), por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comisaría (referencia 2069-A-63), de fecha 7 de noviembre de 1963, relativa al cauce del río Ebro, término municipal de La Cartuja, de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 14 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.563

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Longás, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dis-

puesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

#### Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Frutales de riego		
Unica	5.974	2.987
Labor de riego		
Primera	4.391	2.195
Segunda	3.776	1.888
Tercera	3.161	1.580
Labor de secano		
Unica	623	311
Eras		
Unica	623	311
Erial a pastos		
Unica	96	48
Arboles ribera		
Unica	864	432
Pinar		
Unica	353	176
Leñas bajas		
Unica	62	31
Monte bajo		
Unica	108	54

Zaragoza, 17 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Lorbés, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

#### Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de riego		
Unica	3.366	1.683
Labor de secano		
Primera	1.199	599
Segunda	937	468
Tercera	571	285
Cuarta	361	180
Quinta	309	154
Eras		
Unica	1.199	599
Erial a pastos		
Unica	70	35

Montes públicos núms. 197-198-199

Labor de riego		
Unica	3.366	1.683
Frutales secano		
Unica	813	406
Labor de secano		
Primera	1.199	599
Segunda	937	468
Tercera	571	285
Cuarta	361	180
Quinta	309	154
Eras		
Unica	1.199	599
Erias a pastos		
Unica	70	35
Monte bajo		
Unica	94	47
Leñas bajas		
Unica	75	37
Pinar		
Primera	410	205
Segunda	331	165

Zaragoza, 17 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

\*\*\*

## Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Mezalocha, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

## Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Frutales de riego		
Primera	7.193	3.596
Segunda	5.974	2.987
Tercera	4.552	2.276
Cuarta	3.333	1.666
Labor de riego		
Primera	6.442	3.221
Segunda	5.622	2.811
Tercera	3.981	1.990
Cuarta	2.546	1.273
Olivar de riego		
Primera	1.918	959
Segunda	1.513	756
Tercera	1.209	604
Labor de secano		
Primera	1.199	599
Segunda	885	442
Tercera	414	207
Cuarta	236	118
Viña de secano		
Primera	1.600	800
Segunda	1.200	600
Tercera	700	350
Cuarta	340	170
Olivar de secano		
Primera	662	331
Segunda	508	254
Eras		
Primera	1.199	599
Segunda	885	442
Erial a pastos		
Primera	76	38
Segunda	56	28
Arboles de ribera		
Primera	1.172	586
Segunda	967	483
Leñas bajas		
Primera	115	57
Segunda	80	40
Tercera	52	26

## Monte público

Labor de secano		
Cuarta	236	118
Erial a pastos		
Segunda	56	28

Zaragoza, 14 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

• • •

## Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Mozota, remi-

tida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

## Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Huerta		
Unica	3.000	4.000
Frutales riego		
Primera	8.006	4.003
Segunda	6.380	3.190
Labor de riego		
Primera	7.775	3.887
Segunda	6.237	3.118
Tercera	4.801	2.400
Cuarta	2.956	1.478
Olivar de riego		
Unica	2.730	1.365
Labor de secano		
Primera	1.251	625
Segunda	623	311
Tercera	257	128
Viña de secano		
Primera	1.500	750
Segunda	800	400
Tercera	600	300
Olivar de secano		
Primera	817	408
Segunda	611	305
Eras		
Unica	1.251	625
Erial a pastos		
Primera	96	48
Segunda	70	35
Arboles de ribera		
Primera	1.479	739
Segunda	967	483
Cañas		
Unica	1.600	800
Leñas		
Unica	122	61

Zaragoza, 14 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

• • •

## Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Muel, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

## Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Huerta		
Unica	3.000	4.000
Frutales de riego		
Primera	8.818	4.409
Segunda	5.974	2.987
Tercera	3.130	1.565

Labor de riego		
Primera	7.775	3.887
Segunda	6.442	3.221
Tercera	4.596	2.298
Cuarta	3.776	1.888
Quinta	2.956	1.478
Sexta	1.313	657

Labor de secano		
Primera	1.304	652
Segunda	937	468
Tercera	623	311
Cuarta	414	207
Quinta	309	154
Sexta	236	118

Eras		
Unica	1.304	652

Viña secano		
Primera	1.800	900
Segunda	1.200	600
Tercera	900	450
Cuarta	700	350
Quinta	600	300
Sexta	420	210

Frutales secano		
Unica	1.174	587

Olivar secano		
Primera	817	408
Segunda	611	305
Tercera	405	202
Cuarta	353	176
Quinta	302	151

Arboles de ribera		
Primera	1.582	791
Segunda	1.377	688
Tercera	864	432

Erial a pastos		
Primera	96	48
Segunda	70	35
Tercera	56	28

Zaragoza, 14 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

• • •

## Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Paniza, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

## Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de riego		
Unica	2.340	1.170
Labor de secano		
Primera	1.251	625
Segunda	1.042	521
Tercera	833	416
Cuarta	361	180
Quinta	236	118

Viña de secano		
Primera	2.200	1.100
Segunda	1.300	650
Tercera	1.100	550
Cuarta	700	350
Quinta	600	300
Olivar de secano		
Primera	920	460
Segunda	611	305
Tercera	405	202
Frutales de secano		
Unica	710	355
Eras		
Unica	1.251	625
Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	50	25
Arboles de ribera		
Unica	967	483
Monte bajo		
Unica	94	47

Monte público núm. 120

Labor de riego		
Unica	2.340	1.170
Labor de secano		
Quinta	236	118
Viña secano		
Quinta	600	300
Olivar secano		
Segunda	611	305
Frutales secano		
Unica	710	355
Arboles de ribera		
Unica	967	483

Monte público núm. 120 A

Leñas bajas		
Unica	55	27
Monte bajo		
Unica	94	47

Zaragoza, 14 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Sástago, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Labor de riego		
Primera	7.518	3.759
Segunda	5.416	2.708
Tercera	4.391	2.195
Cuarta	2.751	1.375

Frutales de riego		
Primera	7.599	3.799
Segunda	5.568	2.784
Tercera	2.927	1.463
Olivar de riego		
Primera	3.947	1.973
Segunda	2.933	1.466
Tercera	1.918	959
Viña de riego		
Primera	3.200	1.600
Segunda	2.800	1.400
Tercera	2.200	1.100
Labor de secano		
Primera	833	416
Segunda	518	259
Tercera	236	118
Cuarta	173	86
Olivar de secano		
Primera	868	434
Segunda	508	254
Viña de secano		
Primera	1.100	550
Segunda	600	300

Cañas		
Unica	2.000	1.000

Alameda		
Unica	402	201

Leñas bajas		
Unica	48	24

Pino carrasco		
Unica	115	57

Pino piñonero		
Unica	410	205

Arboles de ribera		
Primera	1.377	688
Segunda	864	432

Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	50	25
Tercera	37	18

Monte público, pastos		
Unica	50	25

Zaragoza, 17 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Tosos, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales de riego		
Unica	3.536	1.768
Labor de riego		
Primera	3.366	1.683
Segunda	2.956	1.478
Tercera	2.135	1.067

Labor de secano		
Primera	833	416
Segunda	571	285
Tercera	257	128
Cuarta	215	107

Viña de secano		
Primera	1.800	900
Segunda	1.200	600
Tercera	800	400
Cuarta	500	250

Olivar secano		
Unica	662	331

Eras		
Unica	833	416

Arboles de ribera		
Primera	967	483
Segunda	659	329

Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	50	25

Leñas		
Unica	55	27

Monte bajo		
Unica	94	47

Monte público

Labor secano		
Cuarta	215	107

Arboles de ribera		
Segunda	659	329

Erial a pastos		
Segunda	50	25

Zaragoza, 14 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Villanueva de Huerva, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales de riego		
Primera	6.177	3.088
Segunda	5.365	2.682
Tercera	4.146	2.073
Labor de riego		
Primera	6.032	3.016
Segunda	5.416	2.708
Tercera	3.571	1.785
Cuarta	2.340	1.170
Olivar de riego		
Unica	1.513	756
Labor de secano		
Primera	1.199	599
Segunda	833	416
Tercera	518	259
Cuarta	257	128

Eras			
Unica	1.199	599	
Viña secano			
Primera	1.300	650	
Segunda	1.100	550	
Tercera	900	450	
Cuarta	600	300	
Olivar secano			
Unica	662	331	
Frutales secano			
Unica	813	406	
Erial a pastos			
Primera	96	48	
Segunda	56	28	
Arboles de ribera			
Primera	1.274	637	
Segunda	967	483	
Monte bajo			
Unica	66	33	
Fincas con pastos de otros propietarios.			
Pastos			
Labor de riego			
Tercera	281	140	
Cuarta	281	140	
Labor de secano			
Segunda	83	41	
Tercera	83	41	
Cuarta	43	21	
Viña de secano			
Segunda	149	74	
Tercera	149	74	
Cuarta	149	74	
Arboles de ribera			
Segunda	149	74	
Erial a pastos			
Primera	96	48	
Segunda	56	28	
Olivar secano			
Unica	83	41	
Frutales secano			
Unica	83	41	
Cultivo			
Labor de riego			
Tercera	3.366	1.683	
Cuarta	2.135	1.067	
Labor de secano			
Segunda	1.094	547	
Tercera	466	233	
Cuarta	236	118	
Viña de secano			
Segunda	1.200	600	
Tercera	800	400	
Cuarta	500	250	
Arboles de ribera			
Segunda	864	432	
Olivar secano			
Unica	611	305	
Frutales de secano			
Unica	762	381	

Zaragoza, 14 de mayo de 1965. — El Ingeniero jefe provincial, (ilegible).

## Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Vistabella, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

## Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Frutales de riego			
Unica	3.943	1.971	
Labor de riego			
Primera	3.571	1.785	
Segunda	2.546	1.273	
Tercera	2.135	1.067	
Cuarta	1.520	760	
Quinta	1.110	555	
Labor de secano			
Primera	937	468	
Segunda	833	416	
Tercera	623	311	
Cuarta	361	180	
Quinta	236	118	
Eras			
Unica	937	468	
Viña secano			
Primera	1.100	550	
Segunda	900	450	
Tercera	700	350	
Cuarta	340	170	
Olivar secano			
Unica	405	202	
Frutales secano			
Unica	968	484	
Erial a pastos			
Primera	70	35	
Segunda	43	21	
Leñas bajas			
Primera	115	57	
Segunda	94	47	
Tercera	59	29	
Arboles de ribera			
Primera	1.172	586	
Segunda	967	483	

Zaragoza, 14 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

## Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Artieda, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

## Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Frutales de riego			
Unica	5.568	2.784	

Labor de riego			
Primera	5.211	2.605	
Segunda	4.391	2.195	
Tercera	3.571	1.785	
Cuarta	2.135	1.067	

Frutales de secano			
Unica	813	406	

Labor de secano			
Primera	1.556	783	
Segunda	1.042	521	
Tercera	833	416	
Cuarta	623	311	
Quinta	414	207	
Sexta	236	118	

Eras			
Unica	1.566	783	

Viña de secano			
Primera	900	450	
Segunda	600	300	
Tercera	500	250	

Erial a pastos			
Unica	96	48	

Arboles de ribera			
Unica	1.069	534	

Monte bajo			
Unica	108	54	

Leñas bajas			
Unica	62	31	

Pinar			
Unica	381	190	

Zaragoza, 15 de mayo de 1965. — El Ingeniero provincial, (ilegible).

## Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Badules, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

## Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Cereal riego			
Primera	4.391	2.195	
Segunda	3.776	1.888	
Tercera	3.161	1.580	
Cuarta	1.930	965	
Cereal secano			
Primera	1.356	678	
Segunda	1.199	599	
Tercera	937	468	
Cuarta	833	416	
Quinta	623	311	
Sexta	414	207	
Séptima	309	154	
Eras			
Unica	1.356	678	
Viña secano			
Unica	900	450	
Arboles de ribera			
Unica	1.274	637	

Erial a pastos		
Unica	50	25
Monte público núm. 96		

Leñas		
Unica	48	24
Monte público núm. 95		

Erial a pastos		
Unica	50	25
Zaragoza, 14 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).		

...  
Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Bagüés, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Labor de riego		
Unica	3.366	1.683
Labor de secano		
Primera	1.042	521
Segunda	937	468
Tercera	623	311
Cuarta	309	154
Quinta	215	107

Eras		
Unica	1.042	521

Erial a pastos		
Primera	96	48
Segunda	70	35

Monte bajo		
Unica	94	47

Pinar		
Unica	353	176

Monte público núm. 130

Erial a pastos		
Segunda	70	35

Monte bajo		
Unica	94	47

Monte público núm. 180

Erial a pastos		
Segunda	70	35

Pinar		
Unica	353	176

Monte bajo		
Unica	94	47

Zaragoza, 15 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

...  
Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Balconchán, remitida a la Junta Pericial para su ex-

posición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales riego		
Unica	1.708	854
Cereal riego		
Primera	1.520	760
Segunda	905	451
Tercera	751	375

Cereal secano		
Primera	1.042	521
Segunda	885	442
Tercera	675	337
Cuarta	361	180
Quinta	236	118

Eras		
Unica	1.042	521

Viña secano		
Primera	1.200	600
Segunda	800	400
Tercera	500	250

Frutales secano		
Unica	1.276	638

Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	43	21

Arboles de ribera		
Unica	1.069	534

Monte público 128

Erial a pastos		
Segunda	43	21

Zaragoza, 14 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

...  
Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Berrueco, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Frutales riego		
Unica	2.724	1.362

Cereal riego		
Primera	2.956	1.478
Segunda	1.315	657

Cereal secano		
Primera	1.042	521
Segunda	780	390
Tercera	414	207
Cuarta	257	128
Quinta	173	86

Eras		
Unica	1.042	521

Viña secano		
Primera	700	350
Segunda	420	210

Frutales secano		
Unica	659	329

Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	50	25

Leñas		
Primera	88	44
Segunda	62	31
Tercera	48	24

Arboles de ribera		
Unica	1.069	534

Monte público núm. 91

Erial a pastos		
Segunda	50	25

Leñas		
Tercera	68	34

Zaragoza, 14 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

...  
Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Biel, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Labor de riego		
Primera	3.571	1.785
Segunda	2.340	1.170

Frutales de riego		
Unica	3.739	1.869

Labor de secano		
Primera	937	468
Segunda	571	285
Tercera	236	118

Eras		
Unica	937	468

Almendros		
Unica	813	406

Frutales de secano		
Unica	813	406

Viña de secano		
Unica	500	250

Erial a pastos		
Primera	96	48
Segunda	70	35
Tercera	43	21

Monte bajo		
Unica	80	40

Leñas		
Unica	62	31

Pinar		
Unica	308	154

Arboles de ribera		
Unica	967	483

Monte público		
Labor de riego		
Segunda	2.340	1.170
Arboles de ribera		
Unica	967	483
Labor de secano		
Tercera	236	118
Eras		
Unica	937	468
Erial a pastos		
Segunda	70	35
Monte bajo		
Unica	80	40
Leñas		
Unica	62	31
Pinar		
Unica	308	154

Zaragoza, 15 de mayo de 1965. — El Ingeniero jefe provincial, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Caspe, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Huerta		
Primera	9.000	4.500
Segunda	8.000	4.000
Tercera	7.200	3.600
Frutales riego		
Primera	6.380	3.190
Segunda	4.958	2.479
Tercera	4.146	2.073
Labor de riego		
Primera	7.057	3.528
Segunda	5.211	2.605
Tercera	3.571	1.785
Cuarta	2.751	1.375
Quinta	1.520	760
Sexta	905	452
Olivar riego		
Primera	4.353	2.176
Segunda	2.730	1.365
Tercera	2.121	1.060
Cuarta	1.310	655
Viña de riego		
Primera	2.400	1.200
Segunda	1.800	900
Tercera	1.200	600
Cuarta	800	400
Frutales secano		
Primera	1.276	638
Segunda	1.071	535
Tercera	813	406

Labor de secano		
Primera	833	416
Segunda	518	259
Tercera	414	207
Cuarta	309	154
Quinta	204	102
Sexta	131	65
Eras		
Unica	833	416
Olivar de secano		
Primera	1.589	794
Segunda	1.177	588
Tercera	662	331
Cuarta	456	228
Viña secano		
Primera	1.200	600
Segunda	800	400
Tercera	600	300
Cuarta	420	210
Cañas		
Unica	2.000	1.000
Pinar maderable		
Unica	353	176
Pinar leñoso		
Unica	217	108
Leñas bajas		
Unica	48	24
Monte bajo		
Unica	80	40
Prado		
Unica	281	140
Arboles de ribera		
Primera	1.479	739
Segunda	967	483
Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	56	28
Tercera	37	18
Monte público núm. 80		
Pinar leñoso		
Unica	217	118
Leñas bajas		
Unica	48	24
Erial a pastos		
Tercera	37	18
Monte bajo		
Unica	80	40
Monte bajo núm. 81		
Monte bajo		
Unica	80	40
Erial a pastos		
Tercera	37	18
Monte público núm. 81 A		
Leñas bajas		
Unica	48	24
Monte público núm. 82		
Erial a pastos		
Tercera	37	18

Zaragoza, 17 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto del presupuesto extraordinario

2.694. — Sierra de Luna.

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

2.695. — Alcalá de Ebro.

2.696. — La Joyosa (1964)

2.698. — Borja

2.715. — Lumpiaque (1964)

2.721. — La Puebla de Alfindén (1964)

2.722. — Encinacorba (1964)

2.742. — Escatrón (1964)

#### Cuenta de administración del patrimonio

2.695. — Alcalá de Ebro

2.696. — La Joyosa

2.698. — Borja

2.715. — Lumpiaque

2.721. — La Puebla de Alfindén (1964)

2.722. — Encinacorba

2.742. — Escatrón (1964)

#### Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

2.695. — Alcalá de Ebro

2.696. — La Joyosa

2.715. — Lumpiaque

2.722. — Encinacorba

#### Expediente de suplemento de crédito

2.691. — Monreal de Ariza

2.718. — Purujosa

2.719. — Ruesca

2.720. — Calcena

2.741. — Orera

#### Expediente de habilitación de crédito

2.719. — Ruesca

2.741. — Orera

#### Expediente de transferencia de crédito

2.717. — Nonaspe

#### Liquidación del presupuesto extraordinario

2.742. — Escatrón

## Presupuesto extraordinario

2.716. — Ejea de los Caballeros  
(núm. 1)

2.742. — Escatrón

Núm. 2.724

MONEGRILLO

Don Julio Gascón Abio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un taller de reparación de maquinaria agrícola, sito en la calle de San Benito, número 1, angular a General Franco, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Monegrillo, 25 de mayo de 1965.—  
El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 2.714

MESONES DE ISUELA

Subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, se anuncia la subasta pública para la venta de 95 chopos sin cortar y situados en la chopera de la propiedad de este Ayuntamiento, sita en el paraje denominado "Del Puente", por el precio de tasación en alza pesetas 12.400.

El plazo de admisión de proposiciones, ajustadas al modelo establecido en el pliego de condiciones, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veintiún días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

Mesones de Isuela, 25 de mayo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.727

TARAZONA

El "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 117, de 24 de mayo de 1965, publica las bases del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico - Administrativo de esta Excm. Corporación.

El sueldo asignado a esta plaza es el correspondiente al grado 13, con 22.000 pesetas anuales de base y pesetas 18.260 de retribución complementaria, o sea, un total de pesetas 40.260 al año, más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales y otros derechos que le correspondan.

El plazo para tomar parte en el concurso se fija en treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tarazona, 26 de mayo de 1965. —  
El Alcalde, Luis García Hernández.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 2.610

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en autos de menor cuantía 292 de 1963, seguidos por don Felipe Val Pérez, contra don Jacinto Gutiérrez Gómez, don Luis Callejero Vera y doña Vicenta Lamata Casamayor, ha dispuesto, en ejecución de sentencia, que por el fallecimiento del señor Gutiérrez Gómez sean requeridos quienes sean sus herederos para que en el término de diez días otorguen a favor de los otros demandados, esposos Callejero - Lamata, escritura de venta de la finca señalada con el número 23942, folio 156, tomo 1716, libro 636, sección segunda, del Registro de la Propiedad de Zaragoza, bajo la prevención de pararles el perjuicio legal.

Y para que sirva de requerimiento a los herederos desconocidos de don Jacinto Gutiérrez Gómez, libro la presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.631

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en autos de mayor cuantía que en el mismo se tramitan al núm. 4 de 1964, a instancia de la Asociación Mutua Benéfica del Cuerpo de la Guardia Civil, contra otros y don Pío, doña María y don José - María Ballesteros Ledesma, doña María - Isabel Ballesteros y don Angel Tamayo Cererols, doña Carmen Ballesteros y don Mariano Zamorro Llorente, por la rebeldía de todos ellos ha dispuesto que la sentencia recaída en expresados autos les sea notificada mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, cuya resolución contiene la cabecera y parte dispositiva que, literalmente, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de mayo de 1965.—El Ilmo. Sr. D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandada, la Asociación Mutua Benéfica del Cuerpo de la Guardia Civil, representada por el Procurador don Juan - Antonio Iranzo y defendida por el Letrado don José - María Lasala; y de la otra, como demandados, don Luis Guillén y doña Victoria Villalba, representados por el Procurador señor Peiré y defendidos por el Letrado don Rafael Pastor; don José - María Ballesteros Ledesma, representado por el Procurador señor Guelbenzu y defendido por el Letrado señor Lahoz; y don Pío, doña Teresa Ballesteros Ledesma; doña María-Isabel Ballesteros, don Angel Tamayo, doña Carmen Ballesteros y don Mariano Zamorro Llorente, que no comparecieron, que han sido declarados en rebeldía, sobre servidumbre de luces y otros extremos, y ...

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Juan - Antonio Iranzo Villacampa, en nombre y representación de la Asociación Mutua Benéfica del Cuerpo de la Guardia Civil, contra don Luis Alvarez Guillén y su esposa, doña Victoria Vitallé Castelví; contra don Pío Ballesteros Ledesma, doña María - Teresa Ballesteros Ledesma, doña Isabel Ballesteros Ledesma, casada con don Angel Tamayo Cererols; don José-María Ballesteros Ledesma, y contra María del Carmen Ballesteros Ledesma, casada con don Mariano Zamorro Llorente, sobre derecho de servidumbre y otros extremos, debo absolver y absuelvo a los re-

feridos demandados de dicha demanda, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Y para notificación de esta resolución a los demandados rebeldes, estése a lo dispuesto en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Arrazola García" (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes antes expresados, cumpliendo lo ordenado, libro la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.645

HUESCA

Por el presente y en méritos a lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en ejercicio de acciones personales y reales, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Jiménez Bueno, mayor de edad, Secretario de la Administración Local interino de Arcusa, representado por el Procurador don Francisco Abad Ena, contra otros y doña Antonia Jiménez Biescas, y por su fallecimiento contra la herencia yacente y desconocidos herederos de la misma, se emplaza a dicha parte demandada, por segunda vez, para que dentro del término de seis días se personen en los autos en forma, previniéndoles que de no hacerlo se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y haciéndoles saber tienen a su disposición en Secretaría las copias simples presentadas.

Dado en la ciudad de Huesca a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.740

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario 507 de 1964, sobre lesiones y circulación ilegal, contra Julio Ordóñez Roldán, en la que, para hacer frente a las indemnizaciones y costas causadas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 21 de junio próximo, a las diez y media de la mañana, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Guzzi", matrícula Z-20.261. Valorada en pesetas 4.500.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del procesado; donde podrán examinarse.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.713

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REAL ACEQUIA DE LUCENI DE PEDROLA

Para dar cumplimiento al art. 44, en relación con el 53 de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes Real Acequia de Luceni a la Junta general que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, número 1), de esta villa, el día 27 de

junio próximo, a las diez horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de gastos del pasado ejercicio 1964, presentadas por el Sindicato.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que a la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local y a la misma hora, el día 29 del expresado mes de junio; advirtiendo que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de participantes que concurran.

Pedrola, 25 de mayo de 1965.— El Presidente de la Comunidad, Santiago Cabanillas.

Núm. 2.723

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 13 del próximo mes de junio, a las doce horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria; y de no haber número suficiente de asistentes, para el día 20 del mismo mes, en segunda convocatoria, a la misma hora y local antes citado.

Se tratará de lo que determina el artículo 54 de las Ordenanzas, y ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 25 de mayo de 1965. El Presidente de la Comunidad, Fermín Labarta.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Numero suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones